



Obras Sanitarias del Estado

E. 602/15

Montevideo, 26 de mayo de 2015.

R.P.S.G. N° 51/15

---VISTO: estas actuaciones promovidas por la Sra. Elvira Beiro Villar, con domicilio en la calle Independencia N° 1023, del Departamento de Florida, referente a información relacionada sobre si existe en las dependencias de O.S.E. Florida, un Expediente en el cual consta un reclamo realizado en el año 2008 por su cónyuge, Sr. Angel Félix Tarrech Soto (actualmente fallecido), quien fuera titular del servicio de O.S.E. antiguamente, con el Número de Cuenta 652719, según indica a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que sin perjuicio de lo indicado precedentemente, la presente constituye una cesión o comunicación de datos de carácter personal, por lo que hay que tener presente lo establecido en el Artículo 17° de la Ley N° 18.331 del 11/VIII/08, sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario N° 414/009 del 31/VIII/09.-----

---RESULTANDO III: que la Jefatura Comercial Departamental de Florida agrega copia autenticada del Expediente solicitado.-----

---RESULTANDO IV: que la peticionante expresa ser la titular actual del servicio de O.S.E. referido.-----

---RESULTANDO V: que no obstante lo mencionado precedentemente, la Sra. Elvira Beiro, deberá acreditar su calidad de excónyuge del Sr. Angel Félix Tarrech Soto, lo que le fuera comunicado en correos que se agregan a fojas 9 y 10, presentando la documentación pertinente ante la Jefatura Comercial Departamental de Florida, la que la remitirá a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, cumplido lo cual se le enviará copia del Expediente solicitado, el cual consta de fojas 11 a 69.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

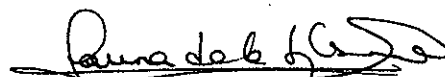
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por la Sra. Elvira Beiro Villar, con domicilio en la calle Independencia N° 1023, del Departamento de Florida.-----

---2º) REMITIR al mail brindado, la información que consta de fojas 11 a 69, la que será cursada luego de la acreditación de la legitimación con las formalidades indicadas en el Resultando V de la presente Resolución.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación de la interesada, a la Jefatura Comercial Departamental de Florida, para su conocimiento y demás efectos y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General